

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada a consecuencia de la alerta amarilla de carácter urgente por el señor Alcalde Municipal en Funciones Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, para las catorce horas treinta minutos del día domingo ocho de octubre del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde Municipal en Funciones, se inicia a las diecisiete horas trece minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente Señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, Cuarta Regidora Suplente Señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No están presentes los señores Concejales Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, y Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, no obstante haber sido convocados legalmente.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde Municipal en funciones, Síndico, **diez** Regidores Propietarios; y **tres** Regidores Suplentes.- Por problemas técnicos de la computadora, no se tiene en físico en este momento, la acta N° 41 del 05/10/17.- El señor Alcalde Municipal en funciones, manifiesta: Subir al señor Concejal Rafael Antonio Argueta Primer Regidor Suplente a Cuarto Regidor Propietario, quien va sustituir en esta sesión al Cuarto Regidor Propietario Titular; y somete a votación la agenda, dando su voto **ocho** señores del Concejo Municipal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Dr. José Oswaldo Granados, Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Señor Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: En el sentido que se está violando el Art. 41 del Código Municipal, al subir sin ninguna votación al Concejal Suplente señor Rafael Antonio Argueta en sustitución de un miembro del Concejo Propietario el Dr. Bustillo, que se encuentra como Alcalde en funciones.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Dos cosas: 1°. Que el señor Alcalde en funciones, hizo una propuesta, que no sometió a votación, el Art. 41 del Código Municipal, no se somete a interpretaciones auténticas, cabe la acción gramatical que tiene, a consecuencia y en esta sesión el señor Concejal Dr. Juan



ck

Antonio Bustillo Mendoza, está presente como Alcalde en funciones, por lo tanto no puede invocar el mismo, subir al señor Concejal Rafael Antonio Argueta a Propietario, si estuviera ausente, sí.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Yo creo que por aspectos de sanidad, responsabilidad y seriedad, no se sigan cometiendo los mismos errores, el Código Municipal, es claro, se estaría violando el Art. 41 de dicho Código Municipal; es una nueva forma de democracia pluralista, cuando se estigmatiza o se describe por parte de la autoridad competente, en este momento, por que está presente la mitad más uno al inicio de la sesión: Alcalde en funciones, Síndico, 10 Regidores Propietarios, y tres Regidores Suplentes, un Regidor Propietario ausente y un Regidor Suplente ausente; como dice el dicho a mi mismo, considero que es una falta de respeto a este Concejo, que no fue sometido a votación, fue convocado de emergencia a las catorce horas treinta minutos, se dio inicio a las diecisiete horas con trece minutos, se están obviando algunos puntos de la agenda por los cuales fueron convocados, lectura de la acta anterior, yo creo que por el momento que fuimos convocados, hay que ser responsables, hay que reconocer la deuda que ya se tiene, lo hemos visto por las redes sociales y es más es un trabajo más político, yo creo que las instituciones deben coordinar, las imágenes que se han visto del Alcalde en funciones y otros, gracias a Dios hoy a alumbrado el sol este día, yo les invito que le demos una salida responsable, invito que le demos una salida porque no se tienen los votos.- El señor Alcalde en funciones Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: El Código Municipal, tiene diferentes interpretaciones, casi lo hacemos a conveniencia, no se necesita por ley que se vote, se va votar cuando el propietario no tenga suplente, no es una ley, sin embargo vamos hacer respetuosos de lo que se está planteando.- El señor Síndico Municipal, manifiesta: Es importante que se debata sobre lo que se ha planteado de la votación de la agenda, volviendo al orden como dice el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, agendemos sino hay votos para esta sesión, yo creo que hasta hoy hay una gran cantidad de gente que ha estado cooperando en esto, Gobernación, las colchonetas, granos básicos, que se han entregado son de Gobernación, hay instituciones que han estado cooperando, la Brigada, una serie de empresarios importantes que han donado ropa, verduras que se han estado entregando a las comunidades; existe una afectación de cinco familias de San Jacinto, desaparecidas cinco casas, es más grave en el desbordamiento del río, es un peligro latente, por ejemplo en la Isla San Jacinto.- En el caso de no tener los votos necesarios, cerremos la sesión.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Al interior de un partido político, se le da si quiere vos y voto a un suplente y propietario, es una decisión interna, en el caso del Código Municipal, dice: Que el suplente solo tiene derecho a vos y no a voto, el mismo Código, dice: Hay que ascenderlo, yo estimo, propongo a votación.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Medoza, debió hacerlo, pero es bueno que esto suceda, para ir entendiendo lo que hacemos.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Jacinto

epc

Martínez, manifiesta: En primer lugar, esto nos va servir para más; y en segundo lugar, que no sea remunerada esta sesión y se reconsidere la sesión para el martes, y aquí no ha pasado nada.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza manifiesta: Ustedes han opinado de una manera positiva lo último que dijo el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, los invito a que pregunten en ISDEM y otros Concejos Municipales, que no se necesita voto para subir a un Concejal Suplente; y en este momento como Alcalde Municipal en funciones, cierra la sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta las diecisiete horas treinta y ocho minutos del día ocho de octubre corriente, que firmamos.-

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel


Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Alcalde Municipal en Funciones


Lic. Jose Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

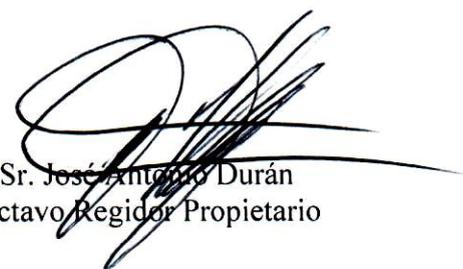

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario


Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria


Dr. Jose Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario


Licda. Maria Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria


Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario


Sr. José Antonio Durán
Octavo Regidor Propietario

Vienen las firmas de la Acta N° 42

Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Décimo Regidor Propietario

Lic. Marlo Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden a la acta 42 sesión del 08/10/17 del Concejo Municipal.-